

Consultas Realizadas

Licitación 484732 - ADQUISICION DE GASOIL

Consulta 1 - SBEI N° 07/26 — Adquisición de Gasoil - 484.732

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2026
Nota importante: el propio Pliego contiene una inconsistencia en los ejercicios contables exigidos (Capacidad Financiera pide 2024 y 2025; Capacidad Técnica pide 2024 y 2023) —Por favor serian tan amables de confirmar cuales son los que corresponden . Muchas gracias		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-10-2026
Se realizarán cambios a través de una Adenda.		

Consulta 2 - SBEI N° 07/26 — Adquisición de Gasoil - 484.732- Garantía bancaria poliza, DDJJ con Certificacion de Firma.

Consulta	Fecha de Consulta	25-09-2026
En relación con los tipos de garantía admitidos en el Pliego de Bases y Condiciones (Garantía Bancaria, Póliza de Seguro y Declaración Jurada con Certificación de Firma), solicitamos amablemente que se aclare el alcance y los requisitos de la Declaración Jurada con Certificación de Firma, dado que nuestra entidad bancaria se encuentra en el exterior y sería esta la que suscribiría el documento. En particular, agradeceríamos precisar lo siguiente: 1-Firmante: ¿Quién debe suscribir la Declaración Jurada: el oferente, la entidad bancaria o ambos? En caso de ser el banco, ¿se exige que firme su representante legal o apoderado con facultades suficientes, y debe acreditarse dicha representación? 2-Certificación de firma: ¿Es válida la certificación de firma realizada por un notario o escribano del país de origen del banco? ¿O se requiere certificación por un escribano público de la República del Paraguay? 3-Legalización / Apostilla: En caso de documentos emitidos en el exterior, ¿se exige Apostilla de La Haya o legalización consular? ¿Se requiere además traducción oficial al español por traductor matriculado en Paraguay? 4-Contenido y modelo: ¿Existe un modelo o formato de Declaración Jurada que deba utilizarse? ¿Qué compromisos, montos y plazo de vigencia debe contener como mínimo? 5-Banco del exterior: ¿Se acepta que la Declaración Jurada sea emitida por un banco extranjero sin representación en Paraguay, o se requiere la intervención o confirmación de un banco corresponsal local?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-10-2026
Notar que la consulta refiere a procedimientos en los que admite la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, el cual no aplica para este procedimiento; ya que el instrumento consultado aplica únicamente en las SBE inferiores a los dos mil (2.000) jornales mínimos.		

Consulta 3 - consulta sobre uso firma electronica

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026
Buenos días. Quisiera consultar si está autorizado el uso de firma electrónica por parte de los apoderados en los documentos que integran el Pliego de Bases y Condiciones y que se cargan en la plataforma de la DNCP.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2026
Deberá registrarse por lo establecido en el Art. 7 de la Resolución DNCP 232/25 que expresa: La oferta se considerará firmada electrónicamente, en los términos de la Ley N° 6822/2021 "De los servicios de confianza para las transacciones electrónicas, del documento electrónico y los documentos transmisible electrónicos", cuando la misma sea presentada por el usuario del oferente, a través del módulo. Los usuarios secundarios que procedan a presentar las ofertas deberán cargar entre los documentos aquellos que acrediten su facultad para el uso de la firma. Los consorcios o las personas jurídicas cuyo uso de la firma social sea conjunto deberán designar un representante legal debidamente acreditado para la firma y presentación de ofertas electrónicas a través del módulo.		